

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.24.- CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios para el desarrollo de viajes balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Personas mayores, pensionistas y/o jubilados
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Ofrecer a la ciudadanía melillense, en concreto a personas mayores, pensionistas y/o jubilados una experiencia de bienestar y salud en instalaciones de balnearios con acceso a tratamientos termales y programas de relajación diseñados para mejorar su calidad de vida y bienestar físico.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** ANUAL
- **COSTES PREVISIBLES:** 180.000,00 € Incluir 2025: Dos convocatorias de 180.000,00 € cada una. Incluir 2026: Dos convocatorias de 180.000,00 € cada una.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén. Fondos de la Ciudad autónoma de Melilla.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2024, 2025 y 2026 04/23102/22799
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA DEL MAYOR).** Beneficiarios: Personas mayores, pensionistas y/o jubilados. Importe 2024: 180.000,00 €. Importe 2025: 360.000,00 €. Importe 2026: 360.000,00 €
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas de viajes balneoterapéuticos para personas mayores, pensionistas y/o jubilados
 - b. Forma de concesión: Concesión de subvención en régimen de concurrencia pública
 - c. Mecanismo de aplicación : Bases reguladoras y Convocatoria de aplicación.

• **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios de los viajes.
- Prestación de servicios.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura. Control sobre la empresa adjudicataria encargada de la organización del viaje.
- Evaluación: Evaluación: Número de beneficiarios de los viajes. Plazo de tramitación y pago. Encuestas de satisfacción a los usuarios finales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.25.- CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS MAYORES, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios para el desarrollo de viajes socioculturales para residentes mayores de 60 años
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Personas mayores, pensionistas y/o jubilados
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Promover el enriquecimiento cultural y social de los participantes a través de visitas a lugares de interés histórico, artístico y cultural.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** ANUAL
- **COSTES PREVISIBLES:** 400.000,00 € Incluir 2025: Dos convocatorias de 400.000,00 € cada una. Incluir 2026: Dos convocatorias de 400.000,00 € cada una.